



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MORÓN DE ALMAZÁN

Acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el día 13 de diciembre de 2017 por el que se aprueba el Escudo del Ayuntamiento de Morón de Almazán.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, se publica que el pleno del ayuntamiento de Morón de Almazán, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017. por unanimidad de los miembros de la corporación se aprobó el Escudo Municipal del Ayuntamiento de Morón de Almazán, recuperando el escudo municipal que ya se usaba en el último tercio del siglo XIX, cuya imagen está conservada en el AHN, y que dispone en el centro de un castillo, matizándolo de la siguiente manera: Escudo en azur con castillo de plata, mazonado de sable, almenado y aclarado de gules. Timbrado de la Corona Real española.

Lo que se hace público además a los efectos de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Morón de Almazán, 29 de diciembre de 2017.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 42

BOPSO-7-17012018